

	Código:	SSTMA-POL-03
	Versión:	02
	Vigente:	24-07-2023

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA DE ALCOHOL Y DROGAS

En **RADIADORES ARNAO INDUSTRIAL SAC** nos dedicamos a brindar servicios de mantenimiento de intercambiadores de calor de la línea de radiadores tipo Mesabi y otros radiadores con tubos de enfriamiento individuales, comprometidos con el respeto a nuestros trabajadores y buscando mantener los ambientes de trabajo libres del alcohol y el consumo de drogas, ya que estos pueden producir efectos negativos para la salud y seguridad de nuestros trabajadores y terceros, interfiriendo en el desempeño y la eficiencia del trabajo. Establecemos las siguientes disposiciones para garantizar el cumplimiento la presente política:

- ☐ El consumo de alcohol y drogas, por parte de los colaboradores y terceros; queda totalmente prohibido, dentro de las instalaciones, así como intentar ingresar o ingresar a las mismas bajo los efectos del alcohol o drogas.
- ☐ El uso ilícito de drogas o la posesión, distribución y venta de drogas o de alcohol en las instalaciones o en otros lugares, durante la prestación de nuestros servicios está estrictamente prohibido.

Cuando se considere necesario se realizarán pruebas aleatorias a los trabajadores para determinar si está bajo los efectos del alcohol o drogas.

Todo incumplimiento a la presente política es considerado falta grave y por tanto merecedor de despido inmediato.

Pedro Carlos Arnao Salas
Gerente General